Encarnación, 09 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 84/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 224720 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Revistas"** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 351 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Revistas"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 71/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 03 de noviembre de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Centro Gráfico S.R.L., Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos, Imprenta Imagen y Gráfica Avenida, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 24 de octubre del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola empresa (Gráfica Papyrus del Sr. César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517), y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 01 de noviembre del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06DNCP** en concordancia a la **Resolución 805/09DNCP**, reiterando y ampliando las invitaciones; se le ha notificado a la firma, ya que en el acto no se encontraba ningún representante e informándolo de que el respectivo sobre se encuentra bajo guarda responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresas Gráfica Papyrus del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, por la suma de Gs. 19.500.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL**, evaluado como el mas bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 71/2011, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Revistas"** a la Firma **Gráfica Papyrus** del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 19.500.000** (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 de la citada Ley en el párrafo anterior, en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los servicios de **"Impresión de Revistas"** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **Gráfica Papyrus** del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 19.500.000** (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil), con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 71/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector